



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1379

CHIGUAYANTE, 19 JUL. 2013

VISTOS : Decreto N° 1189 de fecha 26 de junio de 2013 que declara Fuera de bases única oferta del primer llamado de Licitación Pública 21/2013 "Contratación Servicios de Amplificación Programas Municipales 2013-2014" y autoriza llevar a cabo segundo llamado de la Propuesta Pública 21/2013 "Contratación Servicios de Amplificación Programas Municipales 2013-2014" (ID 2772-23-LE13); Acta de Apertura de Propuestas de fecha 08 de julio de 2013, en la cual se constata que sólo uno de los 3 oferentes cumplen a cabalidad con las bases de la Licitación; Oficio Ord. N°667 de fecha 15 de julio de 2013, mediante el cual la Comisión de Evaluación informa y sugiere al Señor Alcalde que el único oferente habilitado, Gabriel Valenzuela Gutiérrez, se encuentra en condiciones de ser adjudicado, considerando su oferta de un monto mensual de \$1.000.000, impuestos incluidos, que incluye por cada mes 10 ampliaciones básicas, 4 ampliaciones de eventos, y 4 apoyos tecnológicos, de acuerdo a las bases y su propuesta; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Acéptase la oferta y Adjudicase el Segundo llamado de la Propuesta Pública 21/2013 "Contratación Servicios de Amplificación Programas Municipales 2013-2014" al único oferente que cumple con todas los requerimientos de las Bases, Gabriel Valenzuela Gutiérrez, en un monto mensual de \$1.000.000, impuestos incluidos, que incluye por cada mes 10 ampliaciones básicas, 4 ampliaciones de eventos, y 4 apoyos tecnológicos. El plazo del contrato será de 12 meses de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación.
2. Nómbrase como Inspector Técnico de Servicios (ITS) al Director de Desarrollo Comunitario, pudiendo delegar dicha función a quien destine en su reemplazo.
3. Impútase el monto de la propuesta antes mencionada a la cuenta N° 22.08.999 del Presupuesto Municipal vigente.



LISSETTE ALLAIRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ERIX LACOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ARV/ LAS/vmp

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ ITS Director de Desarrollo Comunitario
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Oferente Gabriel Valenzuela Gutiérrez
- ☐ Carpeta Licitación



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 19 JUL. 2013... HORA 16:17
PROCEDENCIA... Sec Plan
FIRMA... 2